

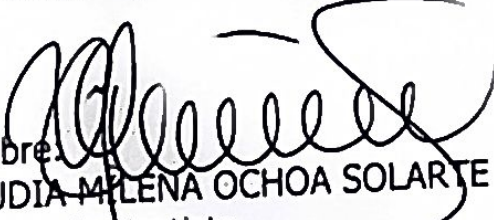
	EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO EPQ SA ESP			
ACLARATORIO DEL ACTA DE INICIO				
Código: SG-P-01-R-03	Versión: 03	Fecha emisión: 8/03/2019	Página: 1 de 1	DOCUMENTO CONTROLADO

Se indica que, por error involuntario se señaló en el contrato de prestación de servicios No. 051 del 2026 de manera errada la fecha de terminación tanto en el acta suscrita por las partes como en la plataforma SECOP II, la cual corresponde al día diecinueve (19) del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), y no como se indicó inicialmente, por lo cual corresponderá modificar en la plataforma SECOP II y el acta de inicio suscrita:

Contrato No.	051 DEL 2026		
Tipo de contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Contratista:	Nombre:	CLAUDIA MILENA OCHOA SOLARTE	
	Cedula:	No. 41934784 de Armenia, Quindío.	
Objeto:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA DE DERECHO LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO S.A. E.S.P."		
Sitio de ejecución del contrato:	El contratista tendrá total autonomía en el lugar de ejecución del contrato, sin embargo, en caso de requerirse información que repose en las dependencias de la empresa y que no pueda ser suministrada al contratista, eventualmente algunas de las obligaciones podrían ser ejecutadas en la Sede Administrativa ubicada en la Calle 24 No. 14- 46, Armenia Quindío.		
Valor del contrato:	Diez Millones Quinientos Mil Pesos mcte (\$10.500.000)		
Forma de pago:	Será cancelado al contratista el valor pactado, mediante tres (3) pagos parciales cada uno a los treinta (30) días calendario vencidos, por valor de tres millones quinientos mil pesos (\$3.500.000) previo a la presentación de la cuenta de cobro, certificado suscrito por el supervisor, informe de actividades y soporte de pago al sistema general de seguridad social en salud, pensión y ARL.		
Fecha de inicio del contrato:	veinte (20) de enero del año dos mil veintiséis (2026)		
Tiempo de ejecución del contrato:	Para solucionar la necesidad se requiere un tiempo de ejecución de noventa (90) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio, y durante ese tiempo el futuro CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones adquiridas; y la vigencia del contrato será el plazo de ejecución (que se computará a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato) y cuatro (4) meses luego de ejecutado, para evaluar por parte de las Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. (E.S.P) el cumplimiento contractual, adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contrato, imponer sanciones y liquidarlo		
Fecha de terminación del contrato:	<u>DIECINUEVE (19) DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026).</u>		

Como constancia se firma por las partes en la ciudad de Armenia Quindío a los quince (15) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

Nombre: 
LUIS FERNANDO RAMÍREZ OROZCO
LLANO Cargo: Supervisora
Elaboró: Juan David Pusquín Cuellar – Abogado

Nombre: 
CLAUDIA MILENA OCHOA SOLARTE
Cargo: Contratista

